



**UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO**

**GUÍA DOCENTE**

**FUNDAMENTOS BÁSICOS DE HISTORIA  
DEL DERECHO Y LAS INSTITUCIONES**

**GRADO EN DERECHO**

**MODALIDAD PRESENCIAL**

**CURSO ACADÉMICO 2023-2024**

# ÍNDICE

RESUMEN .....	3
DATOS DEL PROFESORADO .....	3
REQUISITOS PREVIOS .....	3
COMPETENCIAS .....	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE .....	6
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA .....	6
METODOLOGÍA .....	7
ACTIVIDADES FORMATIVAS .....	8
EVALUACIÓN .....	8
BIBLIOGRAFÍA .....	10

## RESUMEN

---

<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho		
<b>Asignatura</b>	Fundamentos Básicos de Historia de Derecho y las Instituciones	<b>Código</b>	F1C1G07002
<b>Materia</b>	Fundamentos Básicos para el Estudio de Derecho		
<b>Carácter</b>	Básica		
<b>Curso</b>	1º		
<b>Semestre</b>	1º		
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua de impartición</b>	Castellano		
<b>Curso académico</b>	2023-2024		

## DATOS DEL PROFESORADO

---

<b>Responsable de Asignatura</b>	Guillermo Conde Gómez
<b>Correo electrónico</b>	guillermo.conde@pdi.atlanticomedio.es
<b>Teléfono</b>	828.019.019
<b>Tutorías</b>	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

## REQUISITOS PREVIOS

---

Sin requisitos previos.

## COMPETENCIAS

---

### Competencias básicas:

#### CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

#### CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

#### CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

#### CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

#### CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### Competencias generales:

#### CG2

Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

#### CG4

Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

**CG6**

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

**Competencias específicas:**

**CE1**

Conocimiento e interpretación de la estructura y funcionamiento de los sistemas políticos en sus distintos niveles.

**CE2**

Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

**CE3**

Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.

**CE4**

Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.

**CE6**

Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

**CE18**

Conocimiento de la Historia del Derecho y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa a la Historia del Derecho.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos y mecanismos del derecho común en el marco de la antigüedad, la alta edad media, la expansión y la colonización.
- Comprender los criterios de prelación de conflictos jurídicos y el constitucionalismo antiguo y moderno y en el Derecho del estado y codificación.
- Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio de la jerarquía normativa, las fuentes del derecho, la antinomia y lagunas.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

---

1. Introducción. Antigüedad y Alta Edad media.
2. La Cultura del Derecho Común. Expansión y Colonización.
3. El derecho en la Ilustración. Constitucionalismo Antiguo y Moderno.
4. Derecho del Estado y Codificación.
5. Derecho Internacional y Colonialismo.
6. Constitucionalismo democrático y autoritarismos.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

**Tema 1:** HISTORIA Y DERECHO.

**Tema 2:** ROMANIZACIÓN JURÍDICA.

**Tema 3:** EL DERECHO EN LA ETAPA VISIGODA.

**Tema 4:** EL DERECHO EN LA ALTA EDAD MEDIA. El derecho de los reinos y territorios hispánicos.

**Tema 5:** EL DERECHO EN LA ALTA EDAD MEDIA. Desarrollo del derecho en la Alta Edad Media y el Derecho Nuevo.

**Tema 6:** EL IUS COMMUNE. Poder político y derecho.

**Tema 7:** LA RECEPCIÓN DEL DERECHO COMÚN.

**Tema 8:** LA CONSOLIDACIÓN DEL DERECHO CASTELLANO. OBRA LEGISLATIVA DE ALFONSO X EL SABIO.

**Tema 9:** DERECHO EN ARAGÓN y NAVARRA.

**Tema 10:** DERECHO EN CATALUÑA, MALLORCA Y VALENCIA.

**Tema 11:** LA EXPANSIÓN DE LA MONARQUÍA Y EL DERECHO REGIO.

**Tema 12:** DERECHO REGIO Y LAS RECOPIACIONES.

**Tema 13:** LAS CORTES MEDIEVALES.

**Tema 14:** ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN LA ESPAÑA MEDIEVAL.

**Tema 15:** ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y LOCAL. LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

**Tema 16:** MONARQUÍA UNIVERSAL ESPAÑOLA.

**Tema 17:** EL DERECHO DEL SIGLO XVIII.

**Tema 18:** EL ESTADO MODERNO.

**Tema 19:** EL ESTADO LIBERAL DEL SIGLO XIX.

**Tema 20:** EL CONSTITUCIONALISMO.

**Tema 21:** LA CODIFICACIÓN.

**Tema 22:** CODIFICACIÓN DEL DERECHO PROCESAL Y DEL DERECHO CIVIL.

## **METODOLOGÍA**

---

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

---

Clases magistrales participativas	45 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	12 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas

## EVALUACIÓN

---

### Criterios de evaluación

	<b>% CALIFICACIÓN FINAL</b>
Evaluación de trabajos	50 %
Examen (teórico y/o práctico)	50 %

### Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

#### **1. Evaluación de conocimientos teóricos.**

Se evaluarán mediante la realización de dos exámenes obligatorios, un parcial a realizar antes del descanso por las fiestas navideñas y un examen al finalizar la asignatura. Ambos exámenes, parcial y final, serán teóricos y podrán adoptar la forma de test, y/o preguntas de desarrollo escrito.



El examen teórico constituye el 50% de la nota final y se entenderá superado cuando se obtenga una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10.

## **2. Evaluación de trabajos.**

A lo largo del curso y con carácter semanal los alumnos deberán exponer mediante la utilización de la herramienta “*powerpoint*” diferentes contenidos de la asignatura que se les irá indicando por parte del profesor. Estos trabajos constituyen el 50% de la nota final de la asignatura y su evaluación se realizará tomando la media aritmética de cada uno de ellos.

Para superar la asignatura, la nota media aritmética de todos los trabajos deberá ser como mínimo de 5 sobre 10 puntos.

### **Criterios de calificación**

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10, para superar cada apartado será necesario obtener la puntuación de al menos 5.

### **Calificación del examen**

Si el examen consta de cuatro preguntas de desarrollo, cada una se calificará con un máximo de 2,5 puntos y con un máximo de 2 puntos si consta de cinco preguntas de desarrollo.

Si se realiza un test de 20 preguntas, cada pregunta se calificará con 0,5 puntos, cada tres preguntas de test erróneas restan 0,5 puntos.

### **Calificación de los trabajos**

Se realizará la media aritmética de los diferentes trabajos expuestos. Cada trabajo será evaluado sobre la base de 10 puntos, siendo 5 el aprobado. Para aprobar la parte práctica de la asignatura se requerirá que la calificación media de los trabajos sea, al menos, 5.

Es condición necesaria para superar la asignatura, superar tanto el examen como la evaluación de los trabajos.

La calificación final será la media aritmética de las notas obtenidas en ambos procedimientos de evaluación.

En el caso de que algún alumno asista a clase en un porcentaje inferior al 75%, no podrá presentarse a examen en la convocatoria ordinaria.

La evaluación de los estudiantes que no estén obligados a asistir al 75% de las clases por haberse matriculado dos o más veces en la asignatura o por coincidencia en los horarios de clases se realizará del mismo modo que para los estudiantes que asistan a clase.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial, figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

La nota de los trabajos desarrollados durante este curso se guardará para el resto de las convocatorias del presente curso. Sucede lo mismo con el examen final. De esta manera el alumno solamente se presenta a la convocatoria extraordinaria al bloque de evaluación que tenga suspendido.

*Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.*

## BIBLIOGRAFÍA

---

- **Básica:**
  - *Manual de Historia del Derecho Español. Autor. Francisco Tomás y Valiente. Ed. Tecnos.*
- **Recursos web:**
  - Base de datos Tirant Lo Blanch.